

SEXTO: Serán de cargo del arrendador la mantención de la propiedad de buen estado de conservación, debiendo efectuar cualquier arreglo del inmueble que la arrendataria le comunique, en el plazo más breve posible.

SEPTIMO: Al término del arrendamiento, la restitución se efectuará por la arrendataria, poniendo la propiedad a disposición del arrendador, entregando las llaves personalmente. En caso de abandono de la propiedad, la parte arrendataria continuara obligada al pago de las rentas de arrendamiento.

OCTAVO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia,

NOVENO: El presente contrato se otorga en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

La personería de don Pablo Roncagliolo Benítez para representar a la Universidad de Valparaíso consta en el Decreto Universitario N° 270 de fecha 01 de julio de 2009 y en el Decreto Exento N° 1445 de fecha 24 de marzo de 2011, la que no se inserta por ser conocida de las partes.



ROSA RECABARREN SCHILLER

RUT 11.736.990-0

PABLO RONCAGLIOLO BENITEZ

RUT 12.447.830-8



**OFICIO ORD. DIUV N° 100/2012**

**MAT.:** Solicita emisión de resolución que aprueba contrato de arrendamiento. Proyecto CORFO 10CREC-8584.

VALPARAÍSO, 15 de marzo de 2012

A : PRORRECTOR

DE: DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

---

Estimad Sr. Pablo Roncagliolo:

Agradeceré a usted autorizar emisión de Resolución Exenta que aprueba contrato de arrendamiento ente la Universidad e de Valparaíso y la Sra. Rosa Recabarren Shiller, en el marco de la ejecución del proyecto CORFO 10CREC-8584, titulado "Plan de Desarrollo e Innovación en Turismo Sostenible para la Reconstrucción del Archipiélago Juan Fernández".

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELA ESCOBAR PEÑA  
DIRECTORA DE INVESTIGACION

Adj: Contratos de Arriendo  
MEP/pra

OFICIO ORD. DIPUV N° 106/2012.

MAT.: Solicita visado de convenios y contratos dentro de prórroga aprobada por Innova Chile-Corfo. Proyecto CORFO 10CREC-8584.

VALPARAÍSO, 23 de Marzo de 2012.

A FISCAL

DE SEÑORA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Estimado señor Juan Pablo Jaña:

A través del presente, adjunto copia de carta de fecha 24 de octubre de 2011, emitida por Innova Chile - Corfo, que aprueba reitemización y reprogramación del proyecto, donde se señala la aprobación de la prórroga en el período de ejecución del proyecto CORFO 10CREC-8584, desde el 15 de noviembre de 2011 al 15 de octubre de 2012. A la fecha se está a la espera de la recepción de la modificación del convenio subsidio, firmada por el representante legal de Innova Chile-Corfo, para la elaboración de decreto que aprueba la modificación al convenio subsidio.

Conforme a lo anterior, se solicita visado de convenios honorarios y contratos que implican su ejecución durante el período que cubre la prórroga aprobada por Innova Chile-Corfo.

Saluda atentamente,



  
**PROF. MARCELA ESCOBAR PEÑA**  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:  
- Archivo

MEP/PAR.-

27 OCT 2011

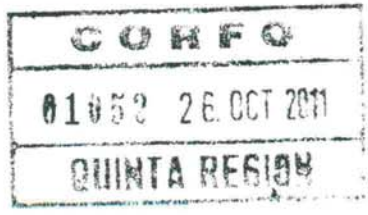
InnovaChile  
CORFO

**COPIA**



HLP/MUB/MJA/pba  
24/10/2011

DIRECCIÓN REGIONAL DE CORFO VALPARAÍSO



REF.: COMUNICA APROBACIÓN DE REITEMIZACIÓN Y REPROGRAMACIÓN PROYECTO "PLAN DE DESARROLLO E INNOVACION EN TURISMO SOSTENIBLE PARA LA RECONSTRUCCION DEL ARCHIPIELAGO JUAN FERNANDEZ", CÓDIGO 10CREC-8584

Señora  
**MARCELA ESCOBAR**  
Directora de Investigación  
**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**  
Av. Errazuriz 1834  
**VALPARAISO**

De mi consideración:

Con fecha 13 de octubre del 2011, se recibe solicitud de reitemización y reprogramación del proyecto de la referencia. Analizados los antecedentes expuestos, informamos a usted que la solicitud se aprueba en los siguientes términos:

Fuente de Financiamiento InnovaChile:

Cuenta	Ítem	Incremento	Rebaja
RECURSOS HUMANOS	Director 1: Marisol Castro Romero	\$1.300.000	
	Coordinador 3: María Antonieta Urquieta Álvarez	\$450.000	
	Investigador 1: Luz María Pérez Valenzuela	\$800.000	
	Profesional 5: Gloria Bermúdez	\$600.000	
	Experto 3: Desarrollo de talleres en Innovación Turística	\$1.000.000	
	Experto 4: Desarrollo de talleres en Innovación Turística	\$1.000.000	

	Experto Internacional: Desarrollo de talleres en posicionamiento y marketing turístico	\$1.000.000	
	Creación nuevo ítem Profesional 9: Scheila Recabarren Shiller	\$6.000.000	
	Creación nuevo ítem Profesional 10: Damari Acevedo Galaz	\$1.200.000	
	Creación nuevo ítem Profesional 11: Ángela García Salas	\$900.000	
	Creación nuevo ítem Profesional 12: Bianca Rodríguez	\$900.000	
	Ayudante área		\$720.000
	Coordinador 5: Rodrigo Kaplan		\$2.250.000
	Profesional 2: Ingeniero Informático		\$1.800.000
	Profesional 3: Programador		\$600.000

Cuenta	Ítem	Incremento	Rebaja
DIFUSIÓN	Taller sostenibilidad turística		\$600.000
	Focus group y taller: productos turístico innovador		\$500.000
	Programa de consultas públicas		\$200.000
	Punto de información y recursos para sostenibilidad		\$800.000
	Transferencia resultados al oferente		\$500.000
	Transferencia del oferente a la comunidad		\$500.000

Cuenta	Ítem	Incremento	Rebaja
GASTOS DE OPERACIÓN	Material de Oficina	\$1.000.000	
	Movilización	\$620.000	
	Pasajes	\$400.000	
	Viáticos	\$1.700.000	

Cuenta	Ítem	Incremento	Rebaja
GASTOS DE INVERSIÓN	PC1		\$700.000
	Servidor		\$1.200.000
	Servido de base de datos		\$500.000

Cuenta	Ítem	Incremento	Rebaja
GIRAS TECNOLÓGICAS	Gira tecnológica de desarrollo sustentable		\$8.500.000

Según los antecedentes expuestos, se aprueba la prorroga en el periodo de ejecución del proyecto desde el 15 de noviembre del 2011 hasta el 15 de octubre del 2012. El informe final deberá ser entregado el día 15 de noviembre del 2012.

Saluda atentamente a Ud.,



  
HECTOR LEIVA POLANCO  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
CORFO VALPARAÍSO

C.c.: Marisol Castro, Director de Proyecto. ✓  
Maria Loreto Jimenez, Ejecutivo InnovaChile.  
Paola Basilotta, Ejecutivo InnovaChile.  
Archivo.